

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN REALIZADA
EL DÍA MARTES 08 DE MAYO DE 2018**

18-05-165.- APROBAR el ACTA de la sesión del Consejo Politécnico efectuada el día **jueves 12 de abril de 2018**, con la abstención del Ing. Jorge Faytong, por no haber participado de la misma.

18-05-166.- 1º) AUTORIZAR a la rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., salir en **Comisión de Servicios al exterior**, desde el lunes veintiocho (28) de mayo hasta el domingo tres (03) de junio de 2018, con el propósito de atender visitas y reuniones sobre el proyecto de sistema de innovación que se celebra en Silicon Valley, en el Estado de California, en los Estados Unidos de Norteamérica.

18-05-167.- Considerando,

Que, mediante Oficio Nro. LICTUR 022-WCF-2018 del 18 de abril de 2018, Wilmer Carvache Franco, Mg., solicita a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D. la aprobación de una licencia para realizar estudios doctorales en “Turismo y Ocio” en la Universidad de Rovira i Virgili de España. Con fecha del 19 de abril de 2018, la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., decretó se traslade el oficio en referencia para el tratamiento correspondiente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FSCH, con la finalidad de dar cumplimiento al Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el exterior, (4330) emitido en su última reforma mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 17-03-087, en sesión del 02 de marzo de 2017.

Que, En sesión del 7 de mayo de 2018, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FSCH, adoptó la Resolución Nro. **R-CD-FCSH-033-2018**, en la cual concede licencia con remuneración al Mg. Wilmer Ricardo Carvache Franco, por cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 33, literal d del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330)

Que, el literal q del artículo 24 del estatuto de la ESPOL, señala que es atribución del Consejo Politécnico: q) *Conceder licencias que excedan de 90 días a los académicos;(...*. Además, en el literal w del mismo artículo, señala que es atribución del Consejo Politécnico: w) *Resolver en última instancia las resoluciones o decisiones de los Consejo Directivos de la Facultad;(...*

Que, en sesión del 08 de mayo de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute la Resolución de Consejo Directivo que se menciona en el párrafo anterior, y en virtud de lo establecido en el literal *q y w* del artículo 24 del Estatuto de la ESPOL, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

CONCEDER una licencia a tiempo completo con remuneración del 100% de su RMU, al **Mg. Wilmer Ricardo Carvache Franco**, Profesor titular auxiliar 1, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH para la realización de sus estudios doctorales en “**Turismo y Ocio**” en la **Universidad Rovira i Virgili de España**, únicamente durante el tiempo de duración de las etapas presenciales, por un máximo de 4 meses al año, de acuerdo a los períodos que se detallan a continuación:

- Del 15 de julio de 2018 al 15 de noviembre de 2018
- Del 01 de mayo de 2019 al 31 de agosto de 2019

- Del 01 de mayo de 2020 al 31 de agosto de 2020
- Del 01 de mayo de 2021 al 31 de agosto de 2021

Lo antes resuelto cumple con lo establecido en el artículo 33, literal **d** del Reglamento para la Formación y Perfeccionamiento Académico en el Exterior (4330), emitido en su última reforma mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 17-03-087, en sesión del 02 de marzo de 2017.

18-05-168.- 1º) CONOCER y APROBAR las Recomendaciones de la Comisión de Docencia Nro. **C-Doc-2018-163, C-Doc-2018-164, C-Doc-2018-165, C-Doc-2018-166, C-Doc-2018-167, C-Doc-2018-168, C-Doc-2018-169, C-Doc-2018-170, C-Doc-2018-171, C-Doc-2018-172, C-Doc-2018-175, C-Doc-2018-176, C-Doc-2018-177, C-Doc-2018-178, C-Doc-2018-179 y C-Doc-2018-080**, acordadas en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenidas en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; las recomendaciones debida y legalmente aprobadas se encuentran enumeradas y transcritas con las siglas siguientes:

C-Doc-2018-163.- Aprobación del acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia.

APROBAR el Acta digital de la sesión celebrada por la Comisión de Docencia, del día martes 10 de abril de 2018.

C-Doc-2018-164.- Convalidación del señor GLENN ADRIÁN MALDONADO VÉLEZ Considerando la resolución **CD-2018-03-08-047** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos, al señor **GLENN ADRIÁN MALDONADO VÉLEZ**, con matrícula No. 201303733, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad de Concepción en Chile		Escuela Superior Politécnica del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
546102	Formulación y Evaluación de Proyectos	ECOG1001	Formulación y Evaluación de Proyectos	95

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-165.- Convalidación del señor GLENN ADRIÁN MALDONADO VÉLEZ Considerando la resolución **CD-2018-03-08-054** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería EN Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por comparación de contenidos, al señor **GLENN ADRIÁN MALDONADO VÉLEZ**, con matrícula No. 201303733, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Universidad de Concepción en Chile		Escuela Superior del Litoral		
Código	Materia Aprobada	Código	Materia a Convalidar	Calificación
541539	Gestión de Mantenimiento	MECG1025	Mantenimiento y Seguridad Industrial	95
541238	Procesos de Fabricación I	MECG1024	Procesos de Manufactura	68

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-166.- Convalidación del señor MOISÉS ALEJANDRO BAJAÑA VÁSQUEZ
Considerando la resolución **CD-2018-03-08-044** del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la convalidación por validación de conocimientos, al señor **MOISÉS ALEJANDRO BAJAÑA VÁSQUEZ**, con matrícula No. 201500411, de la carrera Mecánica, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Código	Materia a Convalidar	Calificación
MECG1027	Termofluidos	62

La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la convalidación de la materia para el II Término Académico 2017-2018.

C-Doc-2018-167.- Admisión de la señorita ANALÍA MARLENE MONCAYO HERNÁNDEZ a la carrera DISEÑO GRÁFICO de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas de la Universidad Católica "Santiago de Guayaquil", la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso a la carrera DISEÑO GRÁFICO de la ESPOL a la señorita **ANALÍA MARLENE MONCAYO HERNÁNDEZ** con número de cédula 0928753300. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2018-2019

C-Doc-2018-168.- Admisión del señor OSMAR ANDREY MATÍNEZ CHAGUAY a la carrera MECATRÓNICA de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas de la Universidad Privada del Norte, Perú, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso a la carrera MECATRÓNICA de la ESPOL al señor **OSMAR ANDREY MATÍNEZ CHAGUAY** con número de cédula 0950363044. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2018-169.- Admisión del señor JORDY ALEXANDER PINEDA ORTEGA a la carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN de la ESPOL.

Considerando el informe de la Oficina de Admisión de ESPOL, respecto a la convalidación de materias de ingreso aprobadas de la Escuela Politécnica Nacional, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR el ingreso a la carrera ELECTRÓNICA Y AUTOMATIZACIÓN de la ESPOL al señor **JORDY ALEXANDER PINEDA ORTEGA** con número de cédula 0950363044. La Secretaría Técnica Académica ingresará en el sistema la creación de matrícula para el I Término Académico 2018-2019.

C-Doc-2018-170.- Acreditación de la materia Administración de Operaciones (AMDG2018) para estudiantes de la Carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

Considerando el memorando **No. DEC-FIMCP-MEM-0114-2018** con fecha 14 de abril de 2018, suscrito por Ángel Ramírez M., Ph.D., Decano de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, dirigido al Msig. Freddy Veloz de la Torre, Secretario de la Comisión de Docencia y a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, solicitando la acreditación de la materia Administración de Operaciones (AMDG2018) por la materia Planificación de la Producción (INDG1007), para los estudiantes de la carrera Alimentos, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR la acreditación de la materia Administración de Operaciones (AMDG2018) por la materia Planificación de la Producción (INDG1007), para los estudiantes de la carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2018-171.- Cambio de prerequisites de los itinerarios de la carrera Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-0195-2018** con fecha 13 de abril de 2018, suscrito por Katherine Chiluitza García, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, solicitando el cambio de prerequisites de los itinerarios de la carrera Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, **acuerda:**

AUTORIZAR el cambio de prerequisites de los itinerarios de la carrera Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC. El cambio aplica a partir del 2018-2 término.

Materia	Prerequisito actual	Prerequisito propuesto
Redes de Sensores (TLMG1006)	Introducción a Sistemas Embebidos (CCPG1029)	Programación de Sistemas (CCPG1008)
	Redes de Datos (TLMG1001)	Redes de Datos (TLMG1001)
Redes Inalámbricas (TLMG1016)	Sistemas de Transmisión Inalámbricas y Móviles (TLMG1015)	Redes de Datos (TLMG1001)

C-Doc-2018-172.- Regla de Convalidación entre las materias integradoras de las carreras Telecomunicaciones y Telemática de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

Considerando el oficio **No. OFI-ESPOL-FIEC-0194-2018** con fecha 13 de abril de 2018, suscrito por Katherine Chiluiza García, Ph.D., Decana de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Ph.D., Vicerrector Académico de la ESPOL, solicitando incorporar la regla de convalidación general tal que la materia **TLMG1008 MATERIA INTEGRADORA DE TELEMÁTICA** se pueda convalidar con la materia **TELG1021 MATERIA INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la regla de convalidación por la afinidad de los tópicos de la materia **TLMG1008 MATERIA INTEGRADORA DE TELEMÁTICA** y la materia **TELG1021 MATERIA INTEGRADORA DE TELECOMUNICACIONES** de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC.

C-Doc-2018-175.- Creación y revisión del contenido de las materias de la MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR el contenido de las materias de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, cohorte XX**, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias se detallan a continuación:

- **ADMP1012-TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA INNOVACION**
- **ADMP1013-GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN**

C-Doc-2018-176.- Creación y revisión del Contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XIV, de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Comité Directivo de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la **Creación y revisión del Contenido de las materias de la MAESTRÍA EN GESTIÓN DE PROYECTOS, cohorte XIV**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la Creación y revisión del Contenido de las materias de la Escuela de Postgrados en Administración de Empresas, ESPAE. El contenido de las materias se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec. Las materias aprobadas se detallan a continuación:

- **ESPAE004598-GESTION DE RIESGOS**

- **ESPAE004630-PREPARACIÓN PARA EL EXAMEN DE CERTIFICACIÓN**

C-Doc-2018-177.- Planificación académica del periodo mayo-septiembre 2018 de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, cohorte XXXV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, **ESPAE**.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo-septiembre 2018** de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, cohorte XXXV, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo-septiembre 2018** de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**, cohorte XXXV, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, **ESPAE**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-178.- Planificación académica del periodo mayo 2018 - marzo 2019 de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**, cohorte XXI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, **ESPAE**.

En concordancia con la resolución **CD.ESPAE.001.2018** del Consejo Directivo de la **Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE**, adoptada el 15 de enero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del periodo **mayo 2018 - marzo 2019** de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**, cohorte XXI, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica del periodo **mayo 2018 - marzo 2019** de la **MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS**, cohorte XXI, de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, **ESPAE**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-179.- Planificación Académica anual 2018-2019 de la **MAESTRÍA EN BIOCENCIAS APLICADAS** de la Facultad de Ciencias de la Vida, **FCV**.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-016-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, **FCV**, adoptada el 22 de febrero de 2018, en la que aprueban la planificación académica **anual 2018-2019 de la MAESTRÍA EN BIOCENCIAS APLICADAS**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica **anual 2018-2019 de la MAESTRÍA EN BIOCENCIAS APLICADAS**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, **FCV**. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

C-Doc-2018-180.- Planificación Académica anual 2018-2019 de la **MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL** de la Facultad de Ciencias de la Vida, **FCV**.

En concordancia con la resolución **FCV-CD-017-2018** del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, adoptada el 22 de febrero de 2018, en la que aprueban la planificación académica del **periodo anual 2018-2019 de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, la Comisión de Docencia, acuerda:

APROBAR la planificación académica **anual 2018-2019 de la MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV. La planificación académica se encuentra en el sistema www.postgrados.espol.edu.ec.

2º.) CONOCER y APROBAR con Resolución individual las Recomendaciones:

C-Doc-2018-173.- Informe final de los estudios de maestría del Ing. GALO WENCESLAO CHUCHUCA MORÁN, becario de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

C-Doc-2018-174.- Informe final de los estudios de maestría del Ing. DAVID DE SANTIS, becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

C-Doc-2018-181.- Extensión del plazo para terminar los estudios doctorales de la Blga. María Fernanda Ratti, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

C-Doc-2018-182.- Designación y contratación del Ing. Alfredo Torres González, como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2018-2019

C-Doc-2018-183.- Designación y contratación del Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo, como Profesor Honorario a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2018-2019

C-Doc-2018-184.- Designación y contratación de Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D., como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019

C-Doc-2018-185.- Designación y contratación del M.Sc. Raúl Serrano Carlin, como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019

C-Doc-2018-186.- Designación y contratación como Profesores Honorarios de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para el I término 2018-2019

18-05-169.- **CONOCER** la **Recomendación** de la **Comisión de Docencia** Nro. **C-Doc-2018-173**, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-173.- Informe final de los estudios de maestría del Ing. GALO WENCESLAO CHUCHUCA MORÁN, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.

CONOCER el informe final de los estudios de maestría del Ing. GALO WENCESLAO CHUCHUCA MORÁN, becario de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el Institute of Food and Agricultural Sciences-Food Science and Human Nutrition Department, en la Universidad de Florida-Estados Unidos, presentado en memorando Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0109-2018** del 13 de abril de 2018, suscrito por Ángel Ramírez M., Ph.D., Decano de la FIMCP.

18-05-170.- CONOCER la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-174***, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-174.- Informe final de los estudios de maestría del Ing. DAVID DE SANTIS, becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM.

CONOCER el informe final de los estudios de maestría del Ing. DAVID DE SANTIS, becario de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, quien realizó sus estudios y trabajos de investigación en el programa en Investigación Operativa con Optimización Computacional, en la Universidad de Edimburgo, en Escocia, Reino Unido, presentado en oficio Nro. **ESPOL-FCNM-OFC-0306-2018**, del 11 de abril de 2018, suscrito por Ing. Marcos Mendoza Vélez, Decano de la FCNM.

18-05-171.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-181***, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-181.- Extensión del plazo para terminar los estudios doctorales de la Blga. María Fernanda Ratti, becaria de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV.

Considerando el memorando No. **FCV-MEM-0038-2018**, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, con fecha 14 de marzo de 2018, en la que solicitan la extensión del plazo para terminar los estudios doctorales de la Blga. María Fernanda Ratti, becaria de la FCV, y con base al informe No. **DP-MEM-0017-2018**, con fecha 16 de abril de 2018, suscrito por la Dra. Carla Valeria Ricuarte Quijano, Decana de Postgrado, la Comisión de Docencia, acuerda:

AUTORIZAR la extensión del plazo para terminar los estudios doctorales, desde el 01 de enero de 2018 hasta el 31 de mayo de 2018, a la Blga. María Fernanda Ratti, becaria de la FCV, quien realiza el programa de doctorado en Patología de Plantas, en la Universidad de Florida.

18-05-172.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. ***C-Doc-2018-182***, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre,

Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-182.-Designación y contratación del Ing. Alfredo Torres González, como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2018-2019

Mediante memorando Nro. **DEC-FIMCP-MEM-0064-2018**, con fecha 27 de febrero de 2018, dirigido a Katherine Chiluita García, Ph.D., Vicerrectora Académica Subrogante de la ESPOL, suscrito por Ángel Ramírez M, Ph.D., Decano de la FIMCP, relativo a la designación y contratación del Ing. **Alfredo Torres González**, como profesor honorario a tiempo parcial de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, para el I término 2018-2019, la Comisión de Docencia, acuerda:

DESIGNAR como **profesor honorario** a tiempo parcial y **APROBAR** la contratación al **Ing. Alfredo Torres González**, para la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, para el I término 2018-2019, en virtud que su evaluación integral es de 9.70/10.

18-05-173.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-183, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-183.-Designación y contratación del Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo, como Profesor Honorario a Tiempo Completo, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2018-2019

Mediante memorando Nro. **FICT-MEM-0078-2018** con fecha 09 de marzo de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Paola Romero Crespo, Ph.D., Decana de la FICT, relativo a la designación y contratación del **Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo**, como profesor honorario a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2018-2019, la Comisión de Docencia, acuerda:

DESIGNAR como **profesor honorario** a tiempo completo y **APROBAR** la contratación al **Dr. Miguel Ángel Chávez Moncayo**, para la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, para el I término 2018-2019, en virtud que su evaluación integral es de 9.80/10.

18-05-174.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-184, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-184.-Designación y contratación de Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D., como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019

Mediante memorando Nro. **SUBDEC-FCNM-027-2018**, con fecha 12 de marzo de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la

ESPOL, suscrito por la Mgter. Francisca Flores N., Subdecana de la FCNM, relativo a la designación y contratación de **Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D.**, como profesor honorario a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019, la Comisión de Docencia, acuerda:

DESIGNAR como **profesor honorario** a tiempo parcial y **APROBAR** la contratación a **Guillermo Francisco Torres Andrade, Ph.D.**, para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019, en virtud que su evaluación integral es de 9.40/10.

18-05-175.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-185, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-185.-Designación y contratación del M.Sc. Raúl Serrano Carlín, como Profesor Honorario a Tiempo Parcial, de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019

Mediante memorando Nro. **SUBDEC-FCNM-028-2018** con fecha 12 de marzo de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por la Mgter. Francisca Flores N., Subdecana de la FCNM, relativo a la designación y contratación del **M.Sc. Raúl Serrano Carlín**, como profesor honorario a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019, la Comisión de Docencia, acuerda:

DESIGNAR como **profesor honorario** a tiempo parcial y **APROBAR** la contratación al **M.Sc. Raúl Serrano Carlín**, para la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, para el I término 2018-2019, en virtud que su evaluación integral es de 8.20/10.

18-05-176.- CONOCER y APROBAR la Recomendación de la Comisión de Docencia Nro. C-Doc-2018-186, acordada en sesión del martes 24 de abril de 2018, contenida en el anexo (11 fs. ú.) del Oficio Nro. **ESPOL-C-DOC-2018-0008-O** del 08 de mayo del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por Freddy Veloz de la Torre, Msig., Secretario de la mencionada Comisión; la recomendación debida y legalmente aprobada se encuentra enumerada y transcrita con la sigla siguiente:

C-Doc-2018-186.-Designación y contratación como Profesores Honorarios de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para el I término 2018-2019

Mediante memorando Nro. **OFI-ESPOL-FIEC-0183-2018**, con fecha 11 de abril de 2018, dirigido a Paúl Herrera Samaniego, Vicerrector Académico de la ESPOL, suscrito por Katherine Chiluiza, Ph.D., Decana de la FIEC, relativo a la designación y contratación como profesores honorarios de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, para el I término 2018-2019, la Comisión de Docencia, acuerda:

DESIGNAR como profesores honorarios y **APROBAR** la contratación para la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, para el I término 2018-2019, de acuerdo al cuadro siguiente:

Profesor Honorario	Modalidad	Evaluación Integral
Gutierrez Vera Hernán Alfredo	Tiempo Parcial	9.80
Layana Chancay José Alfredo	Medio Tiempo	9.75
Mera Gencon Cristóbal Colón	Medio Tiempo	9.70
Yépez Flores César Eduardo	Medio Tiempo	9.80

18-05-177.- Secuencia Numérica Derogada.

18-05-178.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Allison Scarlett Ruiz Carpio*, estudiante de la Carrera Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$2,000.00 (no reembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar un término académico en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, en los Estados Unidos Mexicanos, del 04 de septiembre al 15 de diciembre de 2017; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0144-2018** y su anexo (14 fjs.), del 05 de marzo de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Karina Sánchez Suarez, Lic., Gerente de Relaciones Internacionales (Subrogante).

18-05-179.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Allison Joselyn Burgos Zamora*, estudiante de la Carrera Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$2,000.00 (no reembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar un término académico en la Universidad Autónoma Metropolitana de México, en los Estados Unidos Mexicanos, del 04 de septiembre al 15 de diciembre de 2017; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0145-2018** y su anexo (20 fjs.), del 05 de marzo de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Karina Sánchez Suarez, Lic., Gerente de Relaciones Internacionales (Subrogante).

18-05-180.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Tamara Michelle Salazar Beltrán*, estudiante de la Carrera Ingeniería Civil, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, quien realizó dos términos académicos en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, en Chile, del 20 de febrero al 15 de diciembre de 2017; la estudiante realizó el autofinanciamiento de la estancia, sin embargo, debido al Programa de Intercambio Universitario CINDA, estuvo exenta de pago por concepto

de aranceles académicos; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0146-2018** y su anexo (05 fjs.), del 05 de marzo de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Karina Sánchez Suarez, Lic., Gerente de Relaciones Internacionales (Subrogante).

- 18-05-181.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Marleyn Carolina Grijalva Guerra***, estudiante de la Carrera Biología, de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$3,500.00 (no rembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar una estancia de investigación en la Facultad de Ingeniería en Biociencias de la Universidad de Gante, en Bélgica, del 11 de septiembre al 01 de diciembre de 2017; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0171-2018** y su anexo (25 fjs.), del 21 de marzo de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Karina Sánchez Suarez, Lic., Gerente de Relaciones Internacionales (Subrogante).
- 18-05-182.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Arianna Nohely Ordóñez Andrade***, estudiante de la Carrera Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$4,000.00 (no rembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar un término académico en la Hochschule Bremem University of Applied Sciences, en Alemania, del 01 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0206-2018** y su anexo (06 fjs.), del 13 de abril de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.
- 18-05-183.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Leandra Valeria García Zambrano***, estudiante de la Carrera Ingeniería en Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$3,500.00 (no rembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar un término académico en la Universidad de Oviedo, en España, del 11 de septiembre de 2017 al 30 de enero de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0207-2018** y su anexo (04 fjs.), del 13 de abril de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.
- 18-05-184.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Juliette Marina Miranda Morales***, estudiante de la Carrera Turismo, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$4,000.00 (no rembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar un término académico en la Hochschule Bremem University of Applied Sciences, en

Alemania, del 01 de septiembre de 2017 al 28 de febrero de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0208-2018** y su anexo (03 fjs.), del 13 de abril de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

18-05-185.- CONOCER el Informe Final de Movilidad Estudiantil de *Jenny Vanessa Estrada Ordóñez*, estudiante de la Carrera Ingeniería en Negocios Internacionales, de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, quien recibió por parte de ESPOL la cantidad de USD\$3,500.00 (no reembolsables y por una sola vez), concordante con los Arts. 1 y 5 del Reglamento de Pasantías Académicas en el Extranjero, 2321, para realizar un término académico en la Universidad de Oviedo, en España, del 11 de septiembre de 2017 al 30 de enero de 2018; contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0209-2018** y su anexo (03 fjs.), del 13 de abril de 2018, dirigido a Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., Rectora, por Julio Gavilanes Valle, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

18-05-186.- Considerando,

- Que,** el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador establece que en todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso; y, el art. 82 ibídem consagra el derecho a la seguridad jurídica el mismo que se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes.
- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadoras o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) g) cometer fraude o deshonestidad académica(...)* El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)
- Que,** mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. En concordancia con el artículo 207 de la LOES, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*
- Que,** mediante Oficio Nro. ESPOL-GJ-0241-2017 del 24 de marzo de 2017, la Comisión Especial de Disciplina presentó al Rector de la época, un Informe relativo a la denuncia presentada por el Ing. Rafael Bonilla Armijos, Coordinador de la Materia, Fundamentos de Programación, por presunta deshonestidad académica de varios estudiantes de la ESPOL, entre ellos los señores Bryan Fabricio Dávila Ramírez y Jaime Andrés Flores Valverde, quienes dentro del proceso, declararon su responsabilidad sobre la falta de deshonestidad académica citada en dicho informe.
- Que,** en base al oficio antes mencionado, el Consejo Politécnico emite la Resolución Nro. 17-04-095 en sesión del 11 de abril de 2017, sanciona a varios estudiantes por cometer fraude o deshonestidad académica,

infracción estipulada en el literal g) del artículo 3 del reglamento de disciplina, concordante con el literal g) del artículo 207 de la LOES. Entre los estudiantes imputados se encuentran los señores Bryan Fabricio Dávila Ramírez y Jaime Andrés Flores Valverde, quienes fueron sancionados con la suspensión temporal de sus actividades académicas por tres años consecutivos.

Que, el Reglamento de Disciplina, 2421, en su artículo 13, se le concede un plazo de quince días para que los afectados puedan interponer los recursos de reconsideración, una vez que el Consejo Politécnico haya emitido la Resolución correspondiente. Es necesario mencionar que no existe constancia alguna de que los imputados Bryan Francisco Dávila Ramírez y Jaime Andrés Flores Valverde hayan presentado recurso alguno sobre la Resolución Nro. 17-04-095.

Que, mediante comunicación s/n del 17 de abril de 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., los estudiantes Bryan Fabricio Dávila Ramírez y Jaime Andrés Flores Valverde piden perdón y solicitan se deje sin efecto la sanción impuesta en su contra mediante resolución Nro. 17-04-095.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 8 de mayo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció y discutió la comunicación en referencia, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico adoptó la siguiente resolución:

CONOCER la solicitud de perdón de los estudiantes BRYAN FABRICIO DÁVILA RAMÍREZ, con matrícula Nro.201401518, y JAIME ANDRÉS FLORES VALVERDE, con matrícula Nro. 201418276, ambos estudiantes sancionados de la Facultad de Ingeniería Marítima, Ciencias Biológicas y Recursos Naturales, FIMCBOR, y establecer la **NO ACEPTACIÓN** de dicha solicitud, por cuanto la institución ha cumplido con las disposiciones legales del debido proceso para la instauración de la sanción emitida mediante Resolución de Consejo Politécnico Nro. 17-04-095, adoptada en sesión del 11 de abril de 2017; amparado en la Constitución de la República, LOES, Reglamento de Disciplina, 2421, y demás normas pertinentes; normas que estipulan que a la fecha no procede reconsideración de la sanción.

18-05-187.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) a) Obstaculizar o interferir el normal desenvolvimiento de las actividades académicas (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*

Que, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*

- Que,** mediante memorando Nro. GJ-MEM-0024-2018 del 12 de abril de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por Leonardo Estrada A, Ph.D., profesor de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas., FCSH., que establece el caso de atentar contra la institucionalidad de la ESPOL, en contra del estudiante David Eduardo Solórzano Solórzano por ofrecimiento de los servicios de realización de tesis para los estudiantes de VIII cohorte de la Maestría en Finanzas de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas.
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 8 de mayo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico, por decisión mayoritaria, con cinco (5) votos en contra y tres abstenciones; adoptó la siguiente resolución:

1º) **SANCIONAR** al economista **DAVID EDUARDO SOLÓRZANO SOLÓRZANO**, con número de cédula de identidad Nro. 0914726385, estudiante de la Maestría en Políticas y Gestión Pública de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH, con la **AMONESTACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO, debiendo registrarse esta sanción en el récord académico institucional**; La sanción se emite por incurrir en la falta tipificada en el literal a) del Art. 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES, concordante con el literal a) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421) de la ESPOL, esto es ***obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución***; falta calificada como leve; por lo que este Órgano Colegiado Académico Superior, aplica la sanción señalada en el literal a), del inciso tercero del Art. 207 de la LOES, concordante con el literal a) del Art. 5 del Reglamento de Disciplina (2421).

18-05-188.- Considerando,

- Que,** mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.
- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) d) cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*
- Que,** el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*
- Que,** mediante memorando Nro. GJ-MEM-0025-2018 del 13 de abril de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el

informe sobre la denuncia presentada por Cecibel Viviana Freré Cárdenas, estudiante a la fecha de la denuncia, de la carrera Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra., FICT, en contra de Ángel Andrés Sánchez Pontón, estudiante a la fecha de la denuncia, de la carrera Ingeniería en Geología, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra., FICT, por un acto de violencia u ofensa contra un miembro de la comunidad politécnica.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 08 de mayo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico adoptó la siguiente resolución:

1º.) ABSOLVER al señor **ANGEL ANDRÉS SÁNCHEZ PONTÓN**, con cédula de identidad Nro. 0705456200, egresado de la carrera Ingeniería en Geología de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de acuerdo a lo establecido en el artículo doce (12) del Reglamento de Disciplina (2421), aprobado en su última reforma mediante Resolución Nro. 15-08-313, por el Pleno del Consejo Politécnico, en la sesión del 6 de agosto de 2015.

18-05-189.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadoras o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...)d) cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*

Que, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*

Que, mediante comunicación s/n del 01 de febrero de 2016, la Presidencia de la Federación de Estudiantes Politécnicos del Litoral, FEPOL, da a conocer al Rector a la fecha, Doctor Sergio Flores, el caso expuesto por la señorita Nadia Alejandra Molina Rivas de presunta agresión cometida por la estudiante Katherine Martha Brborich Álvarez en contra de la interpuesta, para ser tratado ante Consejo Politécnico. Mediante Resolución Nro. 17-03-092, adoptada en sesión del 02 de marzo de 2017, el Consejo Politécnico traslada para tratamiento de la Comisión Especial de Disciplina, CED, la denuncia presentada por la Srta. Nadia Alejandra Molina Rivas.

Que, mediante memorando Nro. GJ-MEM-0026-2018 del 17 de abril de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por Nadia Alejandra Molina Rivas, estudiante de la carrera Ingeniería en

Electrónica y Automatización de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, en contra de Katherine Martha Brborich Álvarez, estudiante a la fecha de la presentación de la denuncia, de la carrera Ingeniería de Petróleos, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, por un acto de violencia u ofensa de hecho a miembros de la comunidad politécnica.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 08 de mayo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico adoptó la siguiente resolución:

1º.) **ABSOLVER** a la señorita **KATHERINE MARTHA BRBORICH ALVAREZ**, con cédula de identidad Nro. 0927474833, graduada de la carrera Ingeniería de Petróleos, de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina, (2421) aprobado en su última reforma, mediante Resolución Nro. 15-08-313, por el Pleno del Consejo Politécnico, en sesión del 6 de agosto de 2015.

18-05-190.- Considerando,

Que, mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.

Que, el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) a) obstaculizar o interferir en el normal desenvolvimiento de las actividades académicas y culturales de la institución (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*

Que, el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*

Que, mediante oficio s/n del 02 de agosto de 2017 emitido por el Arq. Antonio Valdez Cuenca, profesor de la materia recreativa de ajedrez, notificó al Ms. Ángel Calderón Salazar., Director de la Unidad de Bienestar Estudiantil y Politécnico sobre el acto de indisciplina de los estudiantes Steveen Orlando Martínez Maya, Cristóbal Fernando Mendoza Paredes, Gino Gesú Portés Quito, durante el evento que se desarrolló en el cantón Salinas, el torneo “IRT Salinas 2017” organizado por la Federación Ecuatoriana de Ajedrez durante los días 27, 28, 29 y 30 de julio de 2017.

Que, en sesión de Consejo Politécnico del 8 de mayo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; y; acogiendo a la facultad establecida en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina (2421), facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico, RESUELVE:

ABSOLVER a los siguientes estudiantes: **Steeven Orlando Martínez Maya**, con matrícula Nro. 201406054, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP.; **Cristóbal Fernando Mendoza Paredes**, con número de matrícula Nro. 201415465, estudiante de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH.; y, **Gino Gesú Portés Quito**, con matrícula Nro. 200700276, estudiante de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Disciplina, (2421) aprobado en su última reforma, mediante Resolución Nro. 15-08-313, por el Pleno del Consejo Politécnico, en sesión del 06 de agosto de 2015.

18-05-191.- Considerando,

- Que,** mediante Resolución Nro. 15-08-313, emitida el 06 de agosto de 2015, el Pleno del Consejo Politécnico aprobó en su última versión, el Reglamento de Disciplina, 2421, dentro del cual establece las normas generales de disciplina de la institución. Dicho reglamento es concordante con la Ley Orgánica de Educación Superior, LOES.
- Que,** el artículo 207 de la LOES, publicada mediante Registro Oficial Suplemento Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, señala lo siguiente: *Las instituciones del Sistema de Educación Superior, así como los organismos que lo rigen, estarán en la obligación de aplicar las sanciones para que las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadoras o investigadoras, dependiendo del caso, tal como a continuación se anuncia son faltas de las y los estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras: (...) g) cometer fraude o deshonestidad académica (...) El Órgano Superior deberá nombrar una Comisión Especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. Concluida la investigación, la Comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinentes (...)*
- Que,** el Reglamento de Disciplina 2421, en su artículo 8 señala: *Los procesos disciplinarios se instaurarán de oficio o a petición de parte, a aquellos estudiantes y miembros del personal académico que haya incurrido en las faltas tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto de la ESPOL y el presente reglamento. Las correspondientes denuncias se deberán presentar en la Secretaría de la Comisión Especial de Disciplina.*
- Que,** mediante oficio Nro. ESPOL- GJ-OFC 0003-2018 del 24 de abril de 2018, la Comisión Especial de Disciplina, por intermedio de su secretario, presenta a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., el informe sobre la denuncia presentada por el Dr. Jorge Hurel Ezeta, profesor de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción., FIMCP, en contra del estudiante Andrés Ricardo Agila Gómez, estudiante de la carrera de Mecánica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias de la Producción., FIMCP, por presunta deshonestidad académica.
- Que,** en sesión de Consejo Politécnico del 08 de mayo del año en curso, el pleno del Órgano Colegiado Académico Superior, conoció el informe en referencia, constatando que se ha cumplido con el debido proceso instaurado en la LOES, el reglamento de Disciplina (2421), y demás normas pertinentes; en tal virtud, facultado, legal, estatutaria y reglamentariamente, el Consejo Politécnico adoptó la siguiente resolución:

ABSOLVER al estudiante **ANDRÉS RICARDO AGILA GÓMEZ**, con matrícula Nro. 201104235, estudiante de la carrera de Mecánica de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción., FIMCP, cumpliendo con lo establecido en el artículo doce (12) del Reglamento de Disciplina, (2421) aprobado en su última reforma, mediante Resolución Nro. 15-08-313, por el Pleno del Consejo Politécnico, en sesión del 06 de agosto de 2015.

18-05-192.- Considerando,

Que, mediante comunicación s/n del 11 de abril de 2018, suscrito por la Dirección de la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, se emite una solicitud en el que establece la justificación legal y la necesidad para la creación de partidas presupuestarias para la Unidad de Talento Humano en el presente ejercicio fiscal.

Que, en sesión del 08 de mayo de 2018, el Consejo Politécnico conoce y discute la comunicación s/n que se menciona en el párrafo anterior, y facultado legal, estatutaria y reglamentariamente, **RESUELVE:**

AUTORIZAR la creación de partidas presupuestarias para la Unidad de Administración de Talento Humano, UATH, en el presente ejercicio fiscal, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	PLAZAS	GRUPO OCUPACIONAL	GRADO	RMU
Analista de Talento Humano 3	3	Servidor Público 7	13	US \$1.676,00

18-05-193.-

CONSIDERANDO:

Que, en el presente año, la **Universidad de Salamanca** celebra 800 años de aniversario de su fundación.

Que, la referida Institución goza de amplio reconocimiento a nivel internacional, manteniendo un vínculo valioso con la **Escuela Superior Politécnica del Litoral, ESPOL.**

Que, la Universidad de Salamanca se ha convertido en la sede de estudios doctorales de reconocidos miembros de la planta docente de las Facultades de Ciencias de la Vida (FCV) y Ciencias Naturales y Matemáticas (FCNM) de la ESPOL.

Que, es del agrado de la Escuela Superior Politécnica del Litoral, por intermedio de su Consejo Politécnico, reconocer el valioso aporte que ha brindado la Universidad de Salamanca a esta institución Superior, por lo que, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente,

ACUERDA:

PRIMERO: Rendir Homenaje a la **Universidad de Salamanca** en su octingentésimo aniversario de su fundación.

SEGUNDO: Hacer entrega personal del presente acuerdo a sus autoridades y publicarlo por los medios pertinentes.

- 18-05-194.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por ***Damián Alberto Larco Gómez, Mg.***, Profesor Principal a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC, a la Feria de Automatización y Control Industrial, ***Automation Fair 2017***, en el George R. Brown Convention Center, definiendo aspectos actuales futuros dentro del convenio de colaboración entre Rockwell y la ESPOL y estableciendo las bases para estructurar un segundo proceso de donación complementario de equipos para los laboratorios de automatización industrial I y II de la FIEC; actividades realizadas en la ciudad de Houston, Estado de Texas de los Estados Unidos de Norteamérica; el 15 y 16 de noviembre de 2017, contenido en el Oficio s/n del 28 noviembre de 2017, dirigido a la Decana de la FIEC, Katherine Chiluiza García, Ph.D.
- 18-05-195.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Jefferson Javier Romero Monar, M.Sc.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Escuela de Diseño y Comunicación Visual, EDCOM, en el ***I Congreso Internacional Multidisciplinario de Educación Superior-CIMES 2018***; presentando artículo de su autoría titulado: *Imagen Cooperativa: Desarrollo de Marcas sectoriales en Ecuador dentro de la cátedra de Diseño de Marca en ESPOL*; actividades realizadas en la ciudad de Miami, Estado de Florida de los Estados Unidos de Norteamérica; el 27 y 28 de marzo de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-EDCOM-SD-SO-0014-2018, del 09 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-05-196.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por ***Davide Besenzon Venegas, M.Sc.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT; durante su estancia de capacitación en el Laboratorio de Geotecnia de la Facultad de Engenharia da Universidade do Porto; actividades que realizó en la ciudad de Porto, en Portugal; del 05 al 22 de marzo de 2018; contenido en el Oficio s/n y su anexo (01 fj.), del 09 de abril del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-05-197.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje** presentado por ***Julio Enrique Gavilanes Valle., Ms.***, Profesor Auxiliar 1 a tiempo parcial de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, FCSH y Gerente de Relaciones Internacionales de la ESPOL, a la ***Reunión del Programa de Coordinadores CINDA***, en la Universidad de Quilmes; actividad realizada en la ciudad de Buenos Aires, en Argentina, el 09 y 10 de abril de 2018, contenido en el Memorando Nro. RE-MEM-0205-2018, del 13 de abril de 2018 y su anexo (01 fj.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.
- 18-05-198.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación** presentado por ***Pedro Fabricio Zanzzi Díaz, Mg.***, Profesor Agregado 3 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanística, FCSH; al ***Congreso ICPE 2018***, en la Universidad Privada Boliviana, presentando la ponencia titulada: ***Relationship***

between income inequality, economic growth, education and poverty: an explanation through Kuznets for Chile; desarrollada como parte de las investigaciones en CIEC titulada *El proceso de formación de una Curva de Kuznet en el caso chileno*; actividades que realizó en la ciudad de Cochabamba, en Bolivia; el 26 y 27 de octubre de 2017, contenido en el Memorando Nro. **180416003** y su anexo (07 fjs.), del 16 de abril del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-199.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **Cristina Lucía Abad Robalino, Ph.D.**, Profesora Agregada 3 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; en el **International Conference on Performance Engineering (ICPE 2018)**; presentando la ponencia en el *HotCloudPerf workshop*; actividades realizadas en la ciudad de Berlín, en Alemania; del 09 al 13 de abril de 2018, contenido en el Memorando Nro. **FIEC-SD-MEM-0267-2018** y su anexo (04 fjs.), del 16 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-200.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Sofie Noël Van Den Hende, Ph.D.**, Profesora Invitada de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV, para avanzar las propuestas del Proyecto VLIR-TEAM; y asistir a reuniones con investigadores y estudiantes de varias universidades para tratar temas de investigación; realizado en la ciudad de Gante, en Bélgica, del 02 al 15 de abril de 2018, contenido en el Memorando Nro. **FCV-SUBDEC-MEM-0178-2018** del 17 de abril de 2018 y su anexo (04 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-201.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por **Carlos Raúl Rodríguez Díaz, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias de la Tierra FICT y Coordinador de ABET-ESPOL, en el **ABET Symposium y Advanced Program Assessment Workshop**; con el objetivo de continuar con el proceso de acreditación internacional de carreras; actividad que se realizó en la ciudad de San Diego, en el Estado de California, en los Estados Unidos de Norteamérica; del 11 al 13 de abril de 2018; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-R-OFC-0314-2018** y su anexo (06 fjs.), del 19 de abril del presente año, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-202.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por **José Eduardo Córdova García, Ph.D.**, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; en el **INFOCOM 2018**; presentando el artículo: **Restricting Involuntary extensión of Failures in Smart Grids using Social Network metrics**; mantuvo reunión de trabajo con profesoras de varias universidades acordando incluirlas como colaboradoras externas en la presentación de propuestas de proyectos de investigación lideradas por ESPOL; así como reunión con representantes de Telecom Paristech para posible colaboración en la áreas de detección de eventos basados en anomalías de datos y calidad de experiencia; actividades realizadas en

Honolulu-HI de los Estados Unidos de Norteamérica; del 14 al 19 de abril de 2018, contenido en el Memorando Nro. **FIEC-SD-MEM-0311-2018** y su anexo (03 fjs.), del 24 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-203.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Boris Gabriel Ramos Sánchez, Ph.D.***, Profesor Principal 1 a tiempo completo de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, FIEC; en el ***12th European Conference on Antennas and Propagation, EuCAP 2018***; presentando el artículo: ***Analysis of Rain Rate Estimations in Tropical Regions Using a 5 GHz Microwave Link***, como parte de los resultados de las investigaciones realizadas al Proyecto *Modelamiento de la intensidad de lluvia utilizando un sistema de radio en la banda no licenciada U-NII: un experimento piloto en Guayaquil*; actividades realizadas en la ciudad de Londres, en Inglaterra; del 07 al 14 de abril de 2018, contenido en el Oficio s/n y su anexo (04 fjs.), del 24 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-204.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Ramón Leonardo Espinel Martínez, Ph.D.***, Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida, FCV; durante su Comisión de Servicios cumpliendo varias actividades institucionales en la ***Universidad de California***, se reunió con doctores invitados por la FCV quienes cumplirán actividades magistrales en el Sexagésimo Aniversario de ESPOL; complementariamente, asistió al Taller *Innovation in Agrifood Supply Chains: People-Planet-Profitability* siendo los temas tratados de especial importancia para el desarrollo de los proyectos en cuando a la ZEDE del Litoral y la ZILE; actividades realizadas en la ciudad de Berkeley, en Estados Unidos de Norteamérica, del 16 al 21 de abril de 2018, contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-FCV-OFC-0099-2018**, del 25 de abril del 2018, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-205.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por ***Julio Enrique Gavilanes Valle., Ms.***, Gerente de Relaciones Internacionales, en representación de la ESPOL, al Programa ***Erasmus Mundus Euroinka***, permitiendo estrechar lazos institucionales; en la ciudad de Tacna, en Perú, del 16 al 17 de abril de 2018, contenido en el Memorando Nro. **RE-MEM-0234-2018**, del 25 de abril del año en curso, dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-206.-CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por ***Jorge Enrique Roblero Wong, Mg.***, Profesor Ocasional 1 a tiempo completo de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemáticas, FCNM, en la ***PBL2018 International Conference***; organizado por la Universidad de Santa Clara y la Asociación de Aprendizaje Basado en Problemas y Metodologías de Aprendizaje, presentando los posters titulados: 1) *Aprendizaje Activo apoyado en tecnología y desarrollo de proyectos*; y 2) *Incidencia de la lectura previa utilizando la herramienta de lectura perusal en la instrucción en pares*; actividades realizadas en la ciudad de Santa Clara, del Estado de California de los

Estados Unidos de Norteamérica; del 16 al 19 de febrero de 2018; contenido en el Oficio s/n, del 26 de abril del mismo año y su anexo (02 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-207.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje presentado por *Carla Valeria Ricaurte Quijano, Ph.D.*, Decana de Postgrado, en la *Reunión del Proyecto Observatorio Regional para la Calidad y la Equidad en la Educación Superior, ORACLE*; con el objetivo de diseñar los diferentes instrumentos, estrategias, sistemas de evaluación y acciones de mejora de la calidad y la equidad en la universidad; actividad realizada en la ciudad de Santiago de Chile, en Chile; del 08 al 12 de abril de 2018; contenido en el Oficio Nro. ESPOL-DP-OFC-0086-2018, del 27 de abril del mismo año y su anexo (10 fjs.), dirigido a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

18-05-208.- CONOCER y APROBAR el Informe de viaje y participación presentado por *María Virginia Lasio Morello, Ph.D.*, Decana de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas, ESPAE; a la *AACSB International Conference and Annual Meeting, ICAM 2018*, participando en el panel *Small Schools Issues and Opportunities*, en coautoría con Steve Harvey de American University of Beirut; actividades realizadas en la ciudad de Honolulu-Hawai, del 21 al 24 de abril de 2018; contenido en el Oficio ESPOL-ESPAE-OFC-0044-2018 y su anexo (07 fjs.) del 03 de mayo del año en curso, que dirige a la Rectora, Cecilia Paredes Verduga, Ph.D.

NOTA: Estas Resoluciones pueden ser consultadas en la dirección de Internet:

www.dspace.espol.edu.ec